

Secretaría de Hacienda

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



Medellin, 05/12/2019

Señora:
YANETH DE JESÚS VALOYES PINO
C.C. 54.254.707
Calle 18 # 00-10
Celular: 3108905047
Envigado-Antioquia

Asunto: Respuesta a petición con radicado No.2019010457266 del 26 de noviembre de 2019

En respuesta a la petición relacionada con el Automotor de placa **RHR52C**, la Dirección de Rentas del Departamento de Antioquia, le informa que según consulta en el **Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT**; usted se encuentra registrada como propietaria del vehículo en mención y la matrícula de este se encuentra **ACTIVA**; por lo cual y de acuerdo a lo estipulado en los artículos 182 y 183 de la Ordenanza 29 del 31 de agosto de 2017, usted es el sujeto pasivo de la obligación frente a la cual este departamento le hace referencia, y esto a su vez constituye hecho generador del cobro por la propiedad registrada del vehículo; por esto, **no hay razón jurídica para dar cierre al proceso de cobro o exonerarlo por las vigencias adeudadas** sobre las cuales el Departamento de Antioquia es acreedor y usted responsable inscrita de la obligación.

Ahora bien, la fiscalización del Impuesto sobre Vehículos se realiza con la información procedente de los Organismos de Tránsito y Transporte; quienes se configuran como entidades competentes para modificar la información del Parque Automotor Nacional. Lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 199 del Estatuto de Rentas del Departamento de Antioquia (Ordenanza 29 del 31 de agosto de 2017);

"ARTÍCULO 199. BASE DE DATOS. Las oficinas pertenecientes a los municipios del Departamento de Antioquia, deberán suministrar la información completa de los registros de los vehículos de su jurisdicción. Así mismo están obligados a informar dentro de los diez (10) primeros días de cada mes a la Dirección de Rentas, todas las novedades relacionada con este impuesto.

El reporte de la información deberá contener los siguientes datos:

- a. Nombre e identificación del propietario o poseedor del vehículo
- b. Dirección completa del propietario inscrito
- c. Número de placa
- d. Marca del vehículo
- e. Línea
- f. Cilindraje
- g. Modelo
- h. **Novedad (Traspaso, cancelaciones, re matrículas, radicaciones, cambio de servicio, cambio de carrocería, matrículas iniciales, blindaje) ..."**





Si el organismo de tránsito, en el cual se encuentra registrado el vehículo, reporta el automotor como activo, a su nombre y con los requisitos establecidos en la Ley 488 de 1998 para ser objeto de cobro del Impuesto Sobre Vehículos Automotores; el Departamento de Antioquia procederá a fiscalizarlo por tal gravamen

Ahora bien, si considera que es inconsistente la información con la realidad jurídica del automotor; deberá dirigirse al organismo de tránsito como entidad competente y de haber lugar, sanee las inconsistencias presentadas y de paso, reporte la novedad a nuestra Dirección.

De igual manera, le comunicamos que es posible conciliar un acuerdo de pago, acercándose a la Tesorería General del Departamento, taquillas 4 y 5 en el primer piso de la Gobernación de Antioquia.

Cabe aclarar que la sanción mínima y los intereses moratorios se actualizan diariamente, por lo tanto, recomendamos que al momento de cancelar dicho saldo se generen las respectivas liquidaciones desde la página web: www.vehiculosantioquia.com, en los puntos de atención de cada Secretaría de Tránsito o acercándose a la Central de Liquidaciones ubicada en el sótano externo del Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra) – Calle 42 B #52 -106.

En estos términos damos respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

PAULA ANDREA MUÑOZ VELASQUEZ
Profesional Universitaria
Dirección de Rentas

NOMBRE	FECHA
	03/12/2019

472 Motivos de Devolución

<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado

Dirección Errada *Envia Olmon*

Fecha 1: DIA MES AÑO **12 DIC 2019**

Nombre del distribuidor: **E.C. 1.017.1809120**

C.C. **1.017.1809120**

Centro de Distribución:

Observaciones: **en envigado**



Substituido
 Nombre/Razón Social: YANETH DE JESUS VALOYES PINO
 Dirección: CL 18 00 10
 Ciudad: ENVIGADO
 Departamento: ANTIOQUIA
 Código postal: 050015237
 Fecha admisión: 11/12/2019 09:23:18

Substituido
 Nombre/Razón Social: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - GOBERNACION DE ANTIOQUIA -
 Dirección: Calle 42 B No. 52 106 piso 12
 Ciudad: MEDELLIN ANTIOQUIA
 Departamento: ANTIOQUIA
 Código postal: 050015237
 Envío: RA218382760CO

472
3333 000
CUMAYOS

CORREO CERTIFICADO NACIONAL
 Centro Operativo: PO.MEDELLIN Fecha Pre-Admisión: 11/12/2019 09:23:18
 Orden de servicio: 12958255

RA218382760CO

Valores	Remitente	Nombre/ Razón Social: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - GOBERNACION DE ANTIOQUIA - Dirección: Calle 42 B No. 52 106 piso 12 NIT/C.C/T.I.: 890900286 Referencia: 832989 Teléfono: 3838111 Código Postal: 050015237 Ciudad: MEDELLIN_ANTIOQUIA Depto: ANTIOQUIA Código Operativo: 3333458	Causal Devoluciones:	<input type="checkbox"/> RE Rehusado <input type="checkbox"/> NE No existe <input type="checkbox"/> NS No reside <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> DE Desconocido <input type="checkbox"/> Dirección errada	<input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado <input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado <input type="checkbox"/> FA Fallecido <input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor
	Destinatario	Nombre/ Razón Social: YANETH DE JESUS VALOYES PINO Dirección: CL 18 00 10 Tel: Código Postal: Código Operativo: 3333000 Ciudad: ENVIGADO Depto: ANTIOQUIA		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. <i>Yaneth Olmos</i> Hora: Fecha de entrega: <i>12 DIC 2019</i> Distribuidor: C.C. <i>1.017.180.120</i> Gestión de entrega: <input checked="" type="checkbox"/> 1er <input type="checkbox"/> 2do	
Observaciones del cliente:	<i>en envigado</i>				

33334583333000RA218382760CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 870 / tel. contacto: (57) 4722000. Min. Transporte Lic. de carga 003200 del 20 de mayo de 2018/Min. TIC. Res. Mensajería Express 00087 de 9 septiembre del 2018
 El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72. Instará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para reportar algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Instrumentos www.4-72.com.co